

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37716** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 245/17-2, por auto de 10/05/17 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Akira Arco, S.L., con CIF B-90144817, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida de la Constitución, n.º 30, 1.º D, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal D.ª Amalia López de la Cuadra, en su dirección en calle Virgen de Luján, n.º 43, portal B, planta 7.º C, Sevilla, y correo electrónico: alopez@svalidadores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170041943-1